



RESOLUCION (E): Nº 850

MAT.: DESIGNA COMISIONES TÉCNICAS DE PROYECTOS QUE INDICA.

TALCA, 19 FEB. 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley Nº 19.379 que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales.
- 5.- La Ley Nº 18.834 Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- Los principios de probidad administrativa, regularidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y control que deben inspirar todos los actos del Servicio de Gobierno Regional del Maule.
- 7.- La Resolución (E) Nº11608 de fecha 31 de diciembre de 2024, del Gobierno Regional del Maule, que hace constar decisión de incorporar al "Presupuesto de inversión regional", Gobierno Regional del Maule año 2024, los proyectos denominados "REPOSICIÓN DE UN CAMIÓN TOLVA PARA LA COMUNA DE MAULE", Código Bip Nº40.053.668-0, por un monto de M\$204.347.- Y "REPOSICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA COMUNA DE MAULE", Código Bip Nº40.054.184-0, por un monto de M\$133.536.-;
- 8.- El Memorandum Nº 057 de fecha 12 de febrero de 2025, del Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual solicita dictar la presente resolución.
- 10.- La Resolución TRA Nº 809/7/2025 de fecha 16 de enero de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, tomada de Razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 31 de enero de 2025;
- 12.- La Resolución (E) Nº 6769 de fecha 28 de agosto de 2023, del Gobierno Regional del Maule, que deja sin efecto resoluciones que indica y aprueba delegación de facultades para suscribir documentos en Administrador (a) Regional y en Jefes (as) de División que indica, y establece cargos de subrogación;
- 13.- La Resolución Nº 7, de 2019, y Nº 14, de 2022, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **CRÉASE**, una **Comisión Evaluadora** de los proyectos que a continuación se indican y que estará integrada por los siguientes funcionarios titulares:

Nº	Código BIP	Nombre Proyecto	Monto \$
----	------------	-----------------	----------

1.	40.053.668-0	REPOSICIÓN DE UN CAMIÓN TOLVA PARA LA COMUNA DE MAULE	204.347.000.-
2.	40.054.184-0	REPOSICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA COMUNA DE MAULE	133.536.000.-

- 1) RODRIGO SAN MARTÍN HENRÍQUEZ, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.
- 2) MARÍA LORETO VILLAGRÁN RAMÍREZ, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional.
- 3) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios titulares mencionados anteriormente, subrogará cualquiera de los siguientes funcionarios suplentes:

- 1) RODRIGO LARA SALDÍAS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.
- 2) FRANCISCA PARRA VALDÉS, funcionaria del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.
- 3) PATRICIO FERNANDOIS PINO, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.

2. CRÉASE, una Comisión de Recepción de los proyectos mencionados en el resuelvo anterior, la que se formará según la siguiente modalidad:

La Comisión de recepción se integrará por dos funcionarios de este Gobierno Regional, los que deberán recepcionar los bienes que forman parte de los proyectos en referencia. Cualquiera de los siguientes funcionarios, de acuerdo a su disponibilidad y asistencia podrá formar parte de las comisiones de recepción, previa comunicación por correo electrónico de la Jefa de Departamento de Gestión de Inversiones o Jefa (S) Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones:

- 1) RITA GENOVEVA ROJAS PARRA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional.
- 2) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.
- 3) PATRICIO FERNANDOIS PINO, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.



- 4) RODRIGO SAN MARTIN HENRÍQUEZ, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.
- 5) RODRIGO LARA SALDIAS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.
- 6) FRANCISCA PARRA VALDES, funcionaria del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Administrativo.
- 7) MARÍA LORETO VILLAGRÁN RAMÍREZ, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional.
- 8) ROBINSON ROBERTO VÉLIZ ROJAS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.
- 9) PATRICIO GÓMEZ DONOSO, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE a los interesados.

"Por orden de la Gobernadora Regional de la Región del Maule"



CRISTIAN ARELLANO ORREGO
JEFE DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Delegación Facultades Res. (E) N°6769 de 28.08.2023

VGB

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones.
- Funcionarios interesados.
- Unidad de Control.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes U.G.D.

